

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**23954** *EXCLUSIVAS PONT, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GARAGE CONDAL, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que el accionista único de "Exclusivas Pont, S.A.U." (Sociedad absorbente) y de "Garage Condal, S.A.U." (Sociedad absorbida) ha acordado en fecha 27 de mayo de 2011 fusionar ambas sociedades en los términos que figuran en el proyecto común de fusión.

La fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de "Garage Condal, S.A.U." (Sociedad absorbida), traspasando en bloque, a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a "Exclusivas Pont, S.A.U." (Sociedad absorbente).

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión de acuerdo con lo prevenido en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Barberà del Vallés, 17 de junio de 2011.- El Secretario del Consejo de "Garage Condal, S.A.U.", y "Exclusivas Pont, S.A.U.", Diego Chicano Aguilar.

ID: A110052187-1